

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÒ, 30 DE JUNIO DE 2016

CONSIDERANDO

Que el sábado 27 de junio de 2015 fue hallada sin vida la joven salliquelense Verónica Gisell Mararraveia,

Que el hecho conmocionó a toda la comunidad,

Que a un año del brutal asesinato todavía sigue sin esclarecerse,

Que familiares y amigos de la joven llevan adelante desde el día del crimen, una incansable lucha en su pedido de justicia,

Que este Honorable Concejo Deliberante en su carácter de Cuerpo Legislativo pero también como ciudadanos y vecinos salliquelenses, tiene el deber y la necesidad de acompañar esa genuina demanda.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÒ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicítese a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 6, del Departamento
Judicial de Trenque Lauquen, continúe investigando en la causa del homicidio de Verónica
Mararraveia, la joven que fue hallada sin vida el 27 de junio de 2015 en un terreno del Barrio "San
Juan" de Salliquelò
ARTICULO 2º: Este Cuerpo Legislativo expresa su acompañamiento en el pedido de justicia realizado por familiares, amigos y vecinos salliquelenses de Verónica Mararraveia
ARTICULO 3°: Es de interés público para la comunidad los avances que puedan darse dentro de la investigación a efectos de reunir material probatorio que pueda imputar y eventualmente condenar a la persona responsable de este terrible hecho que ha conmocionado a todo un pueblo
ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As., a
la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 6, Policía Local, Departamento Ejecutivo y Familia de
Verónica Mararraveia
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese



Honorable Concejo Deliberante

PILIQUELO

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 30 días del mes de junio de 2016.

PRESIDENTE

RESOLUCION 08 -16.-

SECRETARIA

Av. 9 de Julio y Rivadavia - C.P 6339 - Salliqueló. Provincia de Buenos Aires